

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNITAT VALENCIANA

16392 *Anuncio de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca de la Conselleria de Presidencia y de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat de la Comunitat Valenciana, por el que se da publicidad a la solicitud de registro la denominación de origen protegida "Vera de Estenas", con derecho al término tradicional "vino de pago".*

El Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) establece en su artículo 118 septies un procedimiento nacional preliminar para la protección de una denominación de origen o una indicación geográfica.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 118 septies apartado 3., los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas (BOE núm. 251, 18.10.2011) establecen un trámite de publicación adecuada de la solicitud de protección con un anuncio en el Boletín Oficial del Estado de dicha solicitud que incluirá la dirección de una página Web oficial donde se encontrarán el pliego de condiciones y documento único del producto. Todo ello también, a los efectos de inicio de un plazo de dos meses, para la presentación de declaraciones de oposición a la protección propuesta.

En base a lo expuesto, la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca, como órgano competente, y una vez realizado el correspondiente examen de la solicitud de registro de la denominación de origen protegida "Vera de Estenas" y verificado el cumplimiento de la normativa comunitaria aplicable, procede mediante el presente anuncio a:

I. Dar publicidad a la citada solicitud, y a su pliego de condiciones y documento único, que constan íntegramente en las siguientes direcciones web:

http://www.agricultura.gva.es/pc_veradeestenas

http://www.agricultura.gva.es/du_veradeestenas

II. Conceder un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, para cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse a la solicitud mediante la correspondiente declaración de oposición, debidamente motivada, dirigida a la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca de la Conselleria de Presidencia y de Agricultura, Pesca Alimentación y Agua, ubicada en la calle Amadeo de Saboya, 2, 46010 Valencia.

La solicitud de protección podrá ser examinada en la sede de esta Dirección General.

Valencia, 12 de abril de 2012.- Doña Marta Valsangiacomo Gil, Directora General de Empresas Agroalimentarias y Pesca.

ID: A130020862-1